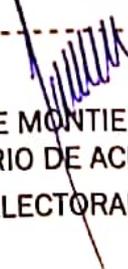


## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 236/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las diecinueve horas con trece minutos (19:13 hrs.) del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Sergio Gutiérrez Rivera, con el carácter de candidato a la primer regiduría para el Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala del Partido Nueva Alianza, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: a) Escrito de demanda de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Sergio Gutiérrez Rivera, con el carácter de candidato a la primer regiduría para el Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala del Partido Nueva Alianza, constante de nueve fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; b) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Gutiérrez Rivera Sergio, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; a través del cual se impugna: "La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET JDC 327/2021 y sus acumulados, de los radicados en el índice de este Tribunal, la cual fue debidamente notificada el día 14 de Agosto del dos mil veintiuno" -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos (19:55) hrs.) del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

-----  
  
LINO NOE MONTIEL SOSA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA  
